



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 204.-

MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Servicio Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”.

PUERTO WILLIAMS; 29 de abril de 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y su Reglamento;
- El Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 08/11/2023, entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes;
- El Decreto Alcaldicio N°558, de fecha 22/11/2023, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 08/11/2023, entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados “**Servicio de Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4º de la Ley N° 18.695 que señala: “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; (...); m) La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos.”;
- Que, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 08/11/2023, entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, “en base al aislamiento territorial existe un interés común en establecer las directrices de colaboración y auxilio mutuo, respecto de las distintas materias en que sea necesaria la continua coordinación entre las partes, para la consecución de los fines que le son propios.”

- Que, de acuerdo con el artículo Décimo Segundo (Compromisos Municipales) del referido Convenio de Colaboración: “*1. La Municipalidad se compromete a realizar la entrega de leña para calefacción al Liceo Bicentenario DMG de Puerto Williams, por aprox. 50.000.000 anuales*”;
- El Memorándum Nº 67, de fecha 22/04/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde, solicitando ordenar a quien corresponda Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “Servicio Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams”; y Designar a las comisiones de apertura y evaluación que indica y la Unidad Técnica que indica;
- El Memorándum Nº 421, de fecha 23/04/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, ordenándole Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados “Servicio Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams”, de acuerdo a lo señalado en el memorándum antedicho.

D E C R E T O

- 1º APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;
- 2º REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”, mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;
- 3º DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”, a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- 4º DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”, a los siguientes funcionarios municipales:
 - Karen Godoy Cofré, Administrativa de Dirección de Administración y Finanzas;
 - Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- 5º DESÍGNASE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Adquisición y/o Recolección, Extracción y Corte de Leña Rajones para Calefacción del Liceo Bicentenario D.M.G., Puerto Williams**”;

6º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta 215.22.03.003, “Calefacción”, del Presupuesto 2024, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y
CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/JCV/MCE/CSM/POG/csm
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Adquisiciones
8. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE